

Acta de Especialidades Médicas
14 de noviembre de 2007

Hoy 14 de noviembre de 2007 siendo las 8:10 a. m., el Sub-comité de Especialidades Médicas con la participación del Dr. Gabriel Castellero del Servicio de Oftalmología del Complejo Hospitalario Metropolitano Dr. Arnulfo Arias Madrid y los siguientes proveedores: Jorge Chan de Droguería Ramón González Revilla se reúnen para la homologación del Foroptero manual

**FOROPTERO MANUAL
FICHA TECNICA 50447**

ESPECIFICACIONES TECNICAS:

1. Potencia de esfera
 - a. Intervalo: -19.00D a +16.75D
 - b. Paso: 0.25 (pasos de 0.12 con +0.12 en cuadrante auxiliar)
2. Potencia de cilindro
 - a. Intervalo: 0 a -6.00D
 - b. Paso: 0.25 D
3. Eje de cilindro: 360° (escala doble 0-360°)
4. Cilindro cruzado: +/- 0.25D
5. Forias y vergencias: 0 a 20
6. Lentes auxiliares:
 - a. "0" Ocular abierto
 - b. "R" Lente de retinoscopia (ojo izquierdo)
 - c. "P" Filtro polarizado
 - d. "WMV" Maddox blanco vertical (ojo izquierdo)
 - e. "WMH" Maddox blanco horizontal (ojo izquierdo)
 - f. "RMV" Maddox rojo vertical (ojo derecho)
 - g. "RMH" Maddox rojo horizontal (ojo derecho)
 - h. "GL" Filtro verde (ojo izquierdo)
 - i. "RL" Filtro rojo (ojo derecho)
 - j. "+12" +0.12D lente esférica
 - k. "PH" Agujero estenopeico
 - l. "10L" Prisma de 10 dioptrías base interna (ojo izquierdo)
 - m. "6DU" Prisma de 6 dioptrías base arriba (ojo derecho)
 - n. "+/- .50" Cilindro cruzado fijo de +/-0.50D
 - o. "OC" Ocluser
7. Distancia pupilar: 50-75mm en intervalos de 1mm

ACCESORIOS:

- a) Un par de lentes de cilindro negativo de -0.12D y de -2.00D
- b) Barra de soporte para cartilla

DOCUMENTOS PARA REVISAR, LOS EXPEDIENTES EN EL CTNI:

1. Antecedentes de uso o
2. Certificado de calidad, presentar alguna de las siguientes certificaciones:
 - a. FDA o TUV o CSA o CE y adicional UL o IEC o ISO.
 - b. que en el catálogo original conste las certificaciones solicitadas.

OBSERVACIONES SUGERIDAS PARA EL PLIEGO DE CARGOS PARA LA EMPRESA PROVEEDORA QUE SE LE ADJUDIQUE:

1. Garantía de dos (2) años mínimo en piezas y mano de obra, por desperfecto de fábrica a partir de la fecha de aceptación a satisfacción.
2. Un (1) ejemplar del manual de operación y funcionamiento en español.
3. Un (1) ejemplar del manual de servicio técnico que incluye lista de partes en español o inglés.
4. Certificación emitida por el fabricante de que el equipo es nuevo no reconstruido.
5. Presentar programa de mantenimiento preventivo que brindara cada seis (6) meses o cuando lo solicite la Unidad Ejecutora, durante el periodo de garantía.
6. Brindar entrenamiento de operación de 4 horas mínimo, al personal usuario del servicio

- que tendrán a su cargo la operación del equipo.
7. Brindar entrenamiento de mantenimiento y reparación de 4 horas mínimo al personal de Biomédica.
 8. Certificación del fabricante en donde confirme disponibilidad de piezas de repuesto por un periodo de 7 años mínimo.
 9. El tiempo de entrega debe ser definido por la Unidad Ejecutora solicitante.

Siendo las 8:35 a.m. se finaliza la reunión con la firma de la presente acta

FIRMA	INSTITUCIÓN